



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

de los quales se han de pagar para
ambos efectos, que para satisfaccion del Ser-
vicio de los Reynos se han de pagar en el
ocurrente y se han de pagar en el
de al dicho, se bulgan a sacar a publica
subasta los arbitrios que para este des-
tino tiene aprobados el Consejo Real el
de Realolucion de diez y ocho de Noviembre
del año pasado de mil ochocientos que
comunico el Sr. Contador Gen. de Indias
y arbitrios del Reyno a la Intendencia
de Merida en veinte y uno del mismo q.
se reducen a la Excozion de los R. en cada
millar de Esparto en Ramas, que se extrai-
ga por el Puerto de San Blas para
otra de la Peninsula; quatro para
el que baia a ningun extranjero, otros dos
por cada donada de libanes de Esparto hui-
do, que se extraigan para el Reyno
de Indias de Ind. de Ind. por cada cavalle-
ria menor y quatro por mayor, por Beau-
no, incluyendo las crudas, y cavallas arroyos,
por un quarto por cada Cavera de un ano
lanax, o Cabico de los que temporales estos.

